

RV: Respuesta a su comunicación 24012022E2003297

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/01/2023 4:19 PM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: salidasambientales@minambiente.gov.co <salidasambientales@minambiente.gov.co>

 4 archivos adjuntos (6 MB)24012022E2024220.pdf; Anexo_124012022E2024220_00001.docx; Anexo_124012022E2024220_00002.docx;
Anexo_124012022E2024220_00003.zip;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

GPT

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: salidasambientales@minambiente.gov.co <salidasambientales@minambiente.gov.co>**Enviado:** viernes, 13 de enero de 2023 15:27**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta a su comunicación 24012022E2003297

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Apreciado ciudadano, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remite la respuesta a su comunicación del radicado de entrada 24012022E2003297, adjunto a este correo encontrará la respuesta.

Este correo es de carácter informativo, favor no responder a esta dirección de correo, ya que no se encuentra habilitada para recibir mensajes. Para más información sobre el contenido de este mensaje, contactar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la línea de atención telefónica en Bogotá 601 3323422 o la línea nacional 01800915060 o mediante consulta en línea al enlace.

[Consultar Radicado](#)



Bogotá, D. C., 28 de diciembre de 2022

Rad. 24012022E2024220

Señores:

Juzgado 4 Administrativo de Bogotá

Atn: Dr. **Lalo Enrique Olarte Rincón**

Señor Juez

Correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Informe cumplimiento órdenes dictadas dentro del Proceso 11000133310042009-00058-00 Acción: Popular, Demandante: Sergio Andrés Moreno Megía Demandado: Municipio de Chía y otros,

Respetado Señor Juez, cordial saludo:

En cumplimiento de las órdenes dadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Acción Popular del asunto que dicta:

TERCERO: Ordenar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR – y al municipio de Chía que dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de esta Sentencia lleve a cabo los estudios pertinentes que permitan establecer los mecanismos de control y mitigación de los malos olores provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Chía, objeto de esta acción popular. Además, se ordena que la construcción de las obras o la adopción de medidas técnicas que resulten del estudio para controlar y mitigar los malos olores deberán realizarlas la CAR y el municipio de Chía en un término no mayor de nueve (9) meses contados a partir del vencimiento del primer término señalado.

Y en atención al auto proferido por su despacho con fecha 4 de noviembre de 2021, en el que se requiere:

PRIMERO: ORDENAR al Comité de Verificación de Cumplimiento que aporte al proceso **INFORMES PERIÓDICOS CADA 4 MESES**, en los cuales se exponga y soporte los avances de las actividades específicas que deberán efectuarse dentro de cada una de las 10 medidas técnicas de acuerdo con la modificación del cronograma del plan de trabajo, iniciando con el que corresponde al periodo comprendido entre julio y octubre de 2021, conforme a lo expuesto.

Lo anterior, sin perjuicio que se informe al Despacho antes de dicho lapso si se presentan circunstancias excepcionales relacionadas con el cumplimiento del fallo de acción popular.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a los integrantes del Comité de Verificación de Cumplimiento.



Anexos a la presente comunicación, se remite el informe que corresponde a los meses de julio a octubre de 2022 y los respectivos soportes.

Cordialmente,

MARIO ORLANDO LÓPEZ CASTRO

Coordinador grupo de Gestión Ambiental Urbana
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Proyectó: Mary Alejandra Lasso Orlas
Fecha: 14/12/2022
Anexo: Informe de seguimiento julio a octubre 2022 PTAR Chia
Carpeta soportes

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



Bogotá, D. C., 28 de diciembre de 2022

Rad. 24012022E2024220

Señores:

Juzgado 4 Administrativo de Bogotá

Atn: Dr. **Lalo Enrique Olarte Rincón**

Señor Juez

Correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Informe cumplimiento órdenes dictadas dentro del Proceso 11000133310042009-00058-00 Acción: Popular, Demandante: Sergio Andrés Moreno Megía Demandado: Municipio de Chía y otros,

Respetado Señor Juez, cordial saludo:

En cumplimiento de las órdenes dadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Acción Popular del asunto que dicta:

TERCERO: Ordenar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR – y al municipio de Chía que dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de esta Sentencia lleve a cabo los estudios pertinentes que permitan establecer los mecanismos de control y mitigación de los malos olores provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Chía, objeto de esta acción popular. Además, se ordena que la construcción de las obras o la adopción de medidas técnicas que resulten del estudio para controlar y mitigar los malos olores deberán realizarlas la CAR y el municipio de Chía en un término no mayor de nueve (9) meses contados a partir del vencimiento del primer término señalado.

Y en atención al auto proferido por su despacho con fecha 4 de noviembre de 2021, en el que se requiere:

PRIMERO: ORDENAR al Comité de Verificación de Cumplimiento que aporte al proceso **INFORMES PERIÓDICOS CADA 4 MESES**, en los cuales se exponga y soporte los avances de las actividades específicas que deberán efectuarse dentro de cada una de las 10 medidas técnicas de acuerdo con la modificación del cronograma del plan de trabajo, iniciando con el que corresponde al periodo comprendido entre julio y octubre de 2021, conforme a lo expuesto.

Lo anterior, sin perjuicio que se informe al Despacho antes de dicho lapso si se presentan circunstancias excepcionales relacionadas con el cumplimiento del fallo de acción popular.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a los integrantes del Comité de Verificación de Cumplimiento.



Anexos a la presente comunicación, se remite el informe que corresponde a los meses de julio a octubre de 2022 y los respectivos soportes.

Cordialmente,

MARIO ORLANDO LÓPEZ CASTRO

Coordinador grupo de Gestión Ambiental Urbana
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana

Proyectó: Mary Alejandra Lasso Orlas
Fecha: 14/12/2022
Anexo: Informe de seguimiento julio a octubre 2022 PTAR Chia
Carpeta soportes

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

Informe de avance en las actividades previstas para el cumplimiento de la Acción Popular
11000133310042009-00058-00
Julio a octubre de 2022

En cumplimiento a lo dictado en la sentencia proferida por su despacho el 29 de enero de 2010, en la cual se ordenó:

TERCERO: Ordenar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR – y al municipio de Chía que dentro de los tres (3) meses siguientes a la ejecutoria de esta Sentencia lleve a cabo los estudios pertinentes que permitan establecer los mecanismos de control y mitigación de los malos olores provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Chía, objeto de esta acción popular. Además, se ordena que la construcción de las obras o la adopción de medidas técnicas que resulten del estudio para controlar y mitigar los malos olores deberán realizarlas la CAR y el municipio de Chía en un término no mayor de nueve (9) meses contados a partir del vencimiento del primer término señalado.

CUARTO: Disponer que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial vigile el cumplimiento de la anterior orden e informe al Juzgado sobre su ejecución.

Y en atención al auto proferido por su despacho con fecha 4 de noviembre de 2021, en el que se requiere:

PRIMERO: ORDENAR al Comité de Verificación de Cumplimiento que aporte al proceso INFORMES PERIÓDICOS CADA 4 MESES, en los cuales se exponga y soporte los avances de las actividades específicas que deberán efectuarse dentro de cada una de las 10 medidas técnicas de acuerdo con la modificación del cronograma del plan de trabajo, iniciando con el que corresponde al periodo comprendido entre julio y octubre de 2021, conforme a lo expuesto.

Lo anterior, sin perjuicio que se informe al Despacho antes de dicho lapso si se presentan circunstancias excepcionales relacionadas con el cumplimiento del fallo de acción popular.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a los integrantes del Comité de Verificación de Cumplimiento.

Se presenta el informe requerido, conforme con los avances que se tienen a la fecha.

1. Reuniones de seguimiento:

Durante el periodo comprendido entre Julio de 2022 y octubre de 2022 se han realizado 2 reuniones de seguimiento en las fechas que se señalan a continuación (Anexo 1. Carpeta listas de asistencia septiembre y octubre 2022):

- 21 de septiembre de 2022
- 12 de octubre de 2022 - Visita a la PTAR

2. Avances de las actividades específicas:

La Secretaría de Medio Ambiente de Chía informó que el proyecto de la nueva PTAR CHIA 1, se encuentra radicada ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR. De igual manera indicó que la CAR ha realizado diferentes mesas de trabajo en las que se han solicitado ajustes al proyecto desde la parte técnica. La Secretaría presentó como soporte de este avance fotografías de números de radicados, pero desde este Ministerio se desconoce el contenido de los mismos. (Anexo 2. Carpeta documentos soporte Secretaría de Medio Ambiente de Chía)

Adicionalmente, informó que se realizó el cargue del proyecto de estudios y diseños de la nueva PTAR I a la MGA del municipio; y el contrato relacionado finalizó y está en proceso de liquidación.

Por lo anterior, la actividad en mención se encuentra en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo, siendo estos:

1. Entrega de diseños de la nueva PTAR Chía: De enero a junio del 2022
2. Cargar el proyecto a la MGA del municipio y aprobación por la CAR: De julio a diciembre del 2022
3. Inicio construcción nueva PTAR Chía: año 2024
4. Entrada en operación nueva PTAR Chía: año 2025

En relación con las acciones adelantadas a cargo de Emserchia, se informó que se han presentado atrasos en el cumplimiento de las actividades debido a factores externos que deben ser atendidos de manera prioritaria. (Anexo 3. Carpeta documentos de soporte EMSERCHÍA; Justificación EMSERCHIA). Adicionalmente, manifestó que la administración municipal debió desembolsar recursos presupuestales de manera compartida con las entidades descentralizadas, incluida Emserchia, lo que rezagó la contratación para el cumplimiento de las actividades a su cargo.

Por otro lado, el día 12 de octubre de 2022 el comité verificador realizó una visita a las instalaciones de la PTAR Chía, en la que se evidenció lo siguiente:

- En la planta hay 6 puntos de dosificación de productos enzimáticos (controlador de olor, nutriente orgánico y Biodyne 301) para la reducción de olor. Dicha dosificación se realiza en:
 - Pozo inicial (portería)
 - Zona preliminar.
 - Entrada a la laguna 1.
 - Entrada a la laguna 2.
 - Salida a la laguna 1 y entrada a la laguna facultativa.
 - Salida a la laguna 2 y entrada a la laguna facultativa.

Imagen 1. Dosificación productos enzimáticos



Fuente: Minambiente, 2022

- Se cambiaron las rejillas de la de trampa de grasa debido a que estas se encontraban totalmente corroídas. Adicionalmente se informó que se realizará la descolmatación del fondo de la trampa para la disposición de los lodos. De otra parte, se evidenció el retiro de los sobrenadantes de la trampa de grasas que posteriormente son dispuestos trincheras y desactivados con cal, actividad realizada diariamente para el control de olores y vectores.

Imagen 2. Rejillas trampa de grasas y retiro sobrenadantes.



Fuente: Minambiente, 2022

- Cada laguna aireada cuenta con aproximadamente 40 difusores de aireación. Se realizó el cambio de las mangueras de la laguna 1.

Imagen 3. Laguna aireada 1 con mangueras nuevas



Fuente: Minambiente, 2022

- La CAR socializó la operación de la estación automática indicativa de olores ofensivos que se encuentra en las instalaciones de la PTAR Chia.

Imagen 4. Estación automática indicativa de olores ofensivos



Fuente: Minambiente, 2022

A continuación, se presenta el reporte de avance de las actividades con corte de febrero 2022.

Tabla 1. Avances de las actividades específicas con corte febrero 2022

No.	Actividad Proyectada	Avance con corte a junio 2022	Avance con corte a Octubre 2022
1	Actividades de extracción de lodos sedimentados	<p>En el marco del contrato No 045 de 2021 se realizó la extracción de la totalidad de los lodos de las lagunas aireadas 1 y 2. Los lodos se dispusieron en el municipio de Mosquera, lugar autorizado. El contrato ya se encuentra culminado y liquidado.</p> <p>Para la remoción de los lodos de la laguna facultativa se realizó la batimetría y se están evaluando los resultados para realizar el cálculo estimado del volumen de lodos a retirar.</p>	<p>Emserchia informó que se planea realizar la remoción de lodos del sistema de pretratamiento, trampa de grasas y desarenador debido a que es una actividad que se realiza de manera anual dentro del manual de operaciones de la planta.</p> <p>No se tienen avances frente a la remoción de lodos de la laguna facultativa por los inconvenientes expuestos anteriormente.</p>
2	Optimización del sistema de aireación	<p>Emserchia informó que se está realizando la actualización y adecuación de 1100 metros de mangueras para suministrar el aire en los difusores de aireación.</p>	<p>Emserchia informó que cada laguna cuenta con 40 difusores de aireación.</p> <p>Para la laguna aireada No 1 se realizó el cambio de 1500 m de manguera de una pulgada.</p>

No.	Actividad Proyectada	Avance con corte a junio 2022	Avance con corte a Octubre 2022
		<p>Se adquirió un nuevo motor de 16.89 Hp de potencia para optimizar los difusores de aireación la laguna dos.</p> <p>Adicionalmente, informó que adquirió 6 nuevos difusores que tienen mayor caudal.</p>	<p>Anteriormente se usaban mangueras de una pulgada y media, pero se han evidenciado mejoras en la oxigenación y en el consumo energético.</p> <p>Se está en el proceso de la adición del contrato de suministro de materiales para realizar el mismo proceso en la laguna No 2.</p>
3	Monitoreo de olores	<p>La CAR informó que se ubicaron dos estaciones indicativas de olores ofensivos en la PTAR, y que a la fecha estas se encuentran en la captura de información.</p> <p>Adicionalmente, la CAR planea ubicar en el mes de julio un cromatógrafo portátil de olores con el fin de hacer seguimiento a más parámetros y más contaminantes para que de esa forma dar un aproximado en relación con el proceso que requiera mayor intervención.</p> <p>Sin embargo, la CAR continúa presentando problemas técnicos con la estación acreditada de monitoreo de olores y se espera solventarlos en el mes de julio, por lo que aún no se han realizado las mediciones paralelas con EMSERCHIA para validar los datos obtenidos.</p>	<p>La CAR socializó las características del equipo de medición y las ubicaciones donde se han realizado los monitoreos de olores ofensivos.</p> <p>Adicionalmente informó que la estación acreditada para la medición de olores ofensivos continúa en mantenimiento y para el mes de noviembre se planea tener la estación en funcionamiento y validada.</p> <p>Por lo anterior, la CAR adquirió una estación automática indicativa (sensores de bajo costo) y para su implementación, la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos-EPA, expidió lineamientos para validar la información obtenida. Es importante resaltar que estas nuevas tecnologías tienen fines informativos y no para la toma de decisiones.</p> <p>Para finales de junio se realizó la instalación de estos sensores en la PTAR Chía y en Yumbo, y se realizó la medición desde el 16 de julio hasta el 14 de septiembre de 2022.</p>

No.	Actividad Proyectada	Avance con corte a junio 2022	Avance con corte a Octubre 2022
			<p>Como resultado se obtuvo que las concentraciones horarias y diarias para H₂S y NH₃ presentaron excedencias en los dos puntos. No se realizaron mediciones de TRS debido a que este tipo de tecnología no tiene en su portafolio este compuesto.</p> <p>Sin embargo, realizando la revisión de los antecedentes consolidados desde el año 2016 a la actualidad, si bien se presentan excedencias con los límites establecidos en la Resolución 1541 de 2013, se evidencia una gran disminución en las concentraciones reportadas.</p> <p>No obstante, aunque es una buena referencia, no es posible comparar completamente los datos de la estación indicativa con los datos históricos.</p> <p>Finalmente, le comunicamos que la CAR no remitió al comité verificador los soportes de cumplimiento de la actividad en mención.</p>
4	Control de vertimientos no municipales domésticos	La CAR informó que realizó la evaluación de la información remitida por EMSERCHIA y se generaron informes técnicos de las empresas que estaban incumpliendo los parámetros establecidos en la Resolución 75 del 2011.	<p>Emserchía presentó la espacialización de los vertimientos de uso no residencial. (Anexo carpeta 3. Acciones adelantadas por Emserchia; Espacialización de vertimientos)</p> <p>Se realizó una prueba piloto para caracterizar los vertimientos de DBO DQO, pH y SST de aquellas actividades de uso no doméstico, con el fin de identificar las características del caudal que ingresa a la planta, y con base en ello, realizar modificaciones en la</p>

No.	Actividad Proyectada	Avance con corte a junio 2022	Avance con corte a Octubre 2022
			<p>adición de enzimas y el suministro de oxígeno en las lagunas 1 y 2.</p> <p>Las actividades identificadas de uso no doméstico son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Parmalat -Zona Industrial -Parque K2 -Zona de restaurantes variante Chía, Cota. -Estaciones de Servicio de Gasolina -Centro comercial Plaza Mayor. (Centros de salud y supermercados) <p>Adicionalmente se realizó la caracterización del efluente de la PTAR y en los resultados se evidenció incumplimiento del parámetro DQO de la bodega No 6 Y No 12. (Anexo 3. Acciones adelantadas por Emserchia; Resultados de laboratorio)</p> <p>Emserchia informó que para la siguiente reunión se planea tener los resultados de las demás actividades.</p> <p>Estas caracterizaciones se reportan de manera anual a la CAR para su respectivo seguimiento y control.</p> <p>La CAR informó que realizó la evaluación de la información remitida por EMSERCHIA y se generaron informes técnicos de las empresas que estaban incumpliendo los parámetros establecidos en la Resolución 75 del 2011. (Anexo</p>

No.	Actividad Proyectada	Avance con corte a junio 2022	Avance con corte a Octubre 2022
			7. Reporte verificación vertedores a la red de alcantarillado)
5	Adecuación de colectores de entrada (mejoras hidráulicas)	El desarrollo de esta actividad se encuentra condicionada a la terminación de los estudios de diseños definitivos del nuevo sistema de tratamiento PTAR 1.	El desarrollo de esta actividad se encuentra condicionada a la terminación de los estudios de diseños definitivos del nuevo sistema de tratamiento PTAR 1.
6	Implementación del sistema de dosificación de nitratos.	No se presentan avances en esta actividad debido a que se están realizando las labores de optimización del sistema de aireación.	Emserchia informó que no se presentan avances en esta actividad por los inconvenientes expuestos anteriormente..
7	Implantación de la barrera viva	El desarrollo de esta actividad se encuentra condicionada a la terminación de los estudios de diseños definitivos del nuevo sistema de tratamiento PTAR 1.	La Secretaría de Medio Ambiente de Chía informó que en el 2023 va a adquirir el material para implementar la barrera viva, y avanza en el tema en el marco de las reuniones realizadas con la CAR.
8	Adecuación del sistema de Baches para la laguna de maduración.	No se ha iniciado la actividad debido a que su desarrollo se encuentra condicionado a las labores de remoción de los lodos residuales del sistema de laguna facultativa para la posterior adecuación de los baches.	No se ha iniciado la actividad debido a que su desarrollo se encuentra condicionado a las labores de remoción de los lodos residuales del sistema de laguna facultativa para la posterior adecuación de los baches.
9	Mejoras estructurales del sistema	El contrato 048 de 2021 se encuentra en proceso de liquidación y todas sus actividades fueron finalizadas.	Se están realizando los estudios previos para iniciar un nuevo contrato y dar inicio a la segunda fase de la actividad relacionada con las mejoras estructurales del sistema.
10	Construcción de la línea de	Esta medida se ejecutará con la construcción de la nueva PTAR I.	Esta medida se ejecutará con la construcción de la nueva PTAR I.

No.	Actividad Proyectada	Avance con corte a junio 2022	Avance con corte a Octubre 2022
	tratamiento de lodos		

Fuente: Emserchía ESP – Minambiente, 2022 con base en la información aportada por las entidades vinculadas en la Acción Popular

3. Conclusiones

- Las actividades de *implementación del sistema de dosificación de nitratos y extracción de lodos sedimentados de la laguna facultativa*, no presentan avance debido a que Emserchia comprometió recursos presupuestales para solventar imprevistos requeridos por la administración municipal de manera prioritaria. Emserchia está realizando la revisión presupuestal para determinar con el superávit los recursos que se tienen disponibles y así dar continuidad a las actividades previstas.
- Se está a la espera de avanzar con la actividad de *remoción de lodos de la laguna facultativa* para así iniciar con las actividades de *implementación del sistema de dosificación de nitratos y adecuación del sistema de Baches para la laguna de maduración* que se encuentran supeditadas a la primera.
- De acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo, los avances en las actividades de *optimización del sistema de aireación y monitoreo y control de vertimientos* se están realizando conforme los tiempos de ejecución y porcentaje programados.
- En relación con la actividad del *monitoreo de olores ofensivos*, se está a la espera de que la CAR realice la medición con la estación acreditada para validar los datos obtenidos por Emserchia, sin embargo, los resultados de la estación indicativa (estación de bajo costo) reflejan que, aunque se presentan excedencias en los estándares de la resolución 1541 de 2013, se evidencia una gran disminución en las concentraciones reportadas desde el año 2016.
- Emserchia realizó la identificación de las actividades que realizan vertimientos no domésticos. Adicionalmente mediante el piloto que se está desarrollando evidenció que las bodegas 6 y 12 de la planta no cumplen con el parámetro de DQO. Estas caracterizaciones se reportan de manera anual a la CAR quien está realizando el seguimiento y control correspondiente.
- En cuanto a las actividades que están a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente de Chía, los *estudios y diseños de la nueva PTAR* se encuentran en los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo. Se está a la espera de su aprobación por parte de la CAR para avanzar en la actividad de *implantación de barrera viva*.

4. Anexos

Como soportes de lo relacionado en el presente informe se anexan los siguientes documentos:

Reuniones de seguimiento

- Anexo 1. Carpeta listas de asistencia septiembre y octubre 2022
 - 21 de septiembre de 2022
 - 12 de octubre de 2022 - Visita a la PTAR

- Acciones adelantadas por la Secretaría de Medio Ambiente de Chía
- Anexo 2. Carpeta acciones adelantadas por SMA
 - Imágenes con No de radicado proyecto nueva PTAR Chía.

- Acciones adelantadas por Emserchia E.S.P
- Anexo 3. Carpeta acciones adelantadas por Emserchia.
 - Justificación Emserchia
 - Especialización de vertimientos
 - Resultados de laboratorio

- Acciones adelantadas por la CAR
- Anexo 4. Carpeta acciones adelantadas por CAR.
 - Reporte verificación vertedores a la red de alcantarillado

Elaboró: Mary Alejandra Lasso – Contratista Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
Fecha: 14/12/2022